



Ruiz-Gallardón afirma que no se cerrarán juzgados

La comisión de expertos nombrada por el Consejo de Ministros el 2 de marzo del año pasado para reformar la Ley de Demarcación y Planta Judicial de 1988 ha concluido que la sociedad ha cambiado tanto desde entonces (con un 15% más de población y un incremento de la litigiosidad del 100% en los últimos 20 años), que es necesario un nuevo modelo organizativo y de gestión.

Sobre todo, teniendo en cuenta que la forma con la que se ha intentado solucionar esa circunstancia, la creación de más de 2.500 plazas judiciales, se ha demostrado ineficaz porque no se ha conseguido reducir la pendencia.

La solución apuntada por la comisión pasa por la creación de los tribunales de instancia, algo que ya apuntó el anterior Gobierno sin llegar a materializarlo. Con ellos se mejorará la distribución de las cargas de trabajo, el régimen de sustituciones de jueces y se unificarán criterios en las resoluciones más complejas, lo que contribuirá a una mayor igualdad de los ciudadanos ante la ley. Además, se logrará una mayor especialización de la Justicia.

Los tribunales de instancia estarán formados por los magistrados de los juzgados unipersonales actuales, en unidades judiciales y algunos de la Audiencia Provincial, en concreto, los que se encargarían de juzgar en primera instancia. Las apelaciones que hasta ahora correspondían a las Audiencias pasarán a los Tribunales Superiores de Justicia, que contarán con cuatro Salas (de lo Civil, de lo ...